

Empleo
Mibeca

tu oportunidad para triunfar

Manual del Postulante

Tercera Convocatoria

Enero 2015



FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO

FONDOEMPLEO

Presentación

En el país existe amplia evidencia que demuestra la brecha entre las necesidades de personal calificado de las empresas y la oferta por profesionales técnicos. Esta desvinculación entre el mundo laboral y el formativo se hace más evidente en el contexto de expansión económica experimentada por el país en los últimos años. Según el Ministerio de Economía y Finanzas, si el Perú no implementa acciones para mejorar la calificación de sus trabajadores y la educación de las futuras generaciones, entonces pondrá en riesgo el crecimiento económico alcanzado.

FONDOEMPLEO tiene como mandato implementar acciones de capacitación del capital humano, y en el marco de la Línea de Apoyo a los Trabajadores (LAT), ha aprobado el Programa Mibeca, que surge ante la necesidad de contribuir a cerrar brechas entre la demanda laboral y la oferta formativa de los sectores económicos más dinámicos del país.

El Programa Mibeca busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los hijos y hermanos de los trabajadores que laboran en los sectores aportantes a FONDOEMPLEO y de los hijos y hermanos de las personas que residen y realizan alguna actividad en la zona de influencia de dichos sectores, a través de la formación en carreras de educación superior tecnológica, elegibles por el Programa con alta demanda laboral actuales y futuros, que ofrecen instituciones de reconocido prestigio.

La Tercera Convocatoria del Programa Mibeca está orientada a cubrir la demanda laboral de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO.

**Dirección Ejecutiva
FONDOEMPLEO**



Manual del Postulante

I. Información General del Programa Mibeca

1.1 ¿Qué es FONDOEMPLEO?

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera que tiene como misión:

- Promover la capacitación laboral y la formación profesional, con énfasis en la población vulnerable.
- Promover el empleo digno y productivo.
- Promover proyectos que permitan la mejora o incremento de ingresos o remuneraciones.
- Fortalecer y desarrollar, de manera permanente, las capacidades de los trabajadores.

Con el fin de lograr su misión, FONDOEMPLEO selecciona y financia los mejores proyectos a través de distintas líneas de financiamiento, entre ellas la Línea de Apoyo a los Trabajadores (LAT) que tiene por objetivo contribuir al desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores agremiados y no agremiados y de sus familiares en los sectores económicos aportantes a FONDOEMPLEO.

En este marco, el Programa Mibeca surge como una opción para brindar formación profesional para los hijos y hermanos de los trabajadores que laboran en los sectores aportantes a FONDOEMPLEO y de los hijos y hermanos de las personas que residen y realizan alguna actividad en la zona de influencia de dichos sectores.

1.2 ¿Qué es el Programa Mibeca?

Es un Programa de FONDOEMPLEO que otorga Becas de estudio a jóvenes entre 15 a 24 años de edad contribuyendo con la generación de profesionales técnicos de nivel superior acorde a los requerimientos de la demanda laboral de los sectores más dinámicos de la economía del país.

El Programa Mibeca tiene las siguientes características:

- Está dirigido a jóvenes entre 15 a 24 años de edad, que hayan obtenido alto rendimiento académico durante la secundaria.
- Promueve el alto rendimiento académico de los jóvenes para asegurar la continuidad de la beca.
- Busca satisfacer la demanda laboral de los sectores con mayor dinamismo económico del país.
- Contribuye a cerrar las brechas entre la demanda laboral y la oferta formativa en la educación superior tecnológica.

1.3 ¿Qué incluye el Programa Mibeca?

El Programa Mibeca incluye la cobertura económica de los estudios del becario según el siguiente detalle:

- **Matrícula y derecho académico:** Por la duración total de la carrera y hasta por un monto máximo de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles). Si la carrera elegida tiene un valor superior a los S/. 20,000.00, la diferencia deberá ser cubierta por el becario o su tutor responsable.
- **Material educativo:** Asignación de un monto de hasta S/. 375.00 (trescientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles) por semestre académico para la compra de materiales educativos.
- **Curso de inglés:** Por un monto máximo financiable de hasta S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) en el nivel que corresponda.

1.4 ¿Cuál es el alcance del Programa Mibeca?

El alcance del Programa Mibeca comprende:

- a. La beca solo cubre el período de duración de la carrera que cursará el becario siempre y cuando se mantenga en la carrera a la cual ingresó.
- b. La beca no cubre carreras cuya modalidad sea a distancia, semipresencial o modular.
- c. Participan todas las regiones indicadas en el ítem 3.1.

1.5 ¿Cuáles son las condiciones para postular al Programa Mibeca?

Las condiciones son:

- a. El postulante deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el Programa para su evaluación conforme se detalla en el ítem 2.1 del presente manual.
- b. El postulante que haya obtenido la categoría “Elegible” por el Programa, deberá enviar la constancia de ingreso a la Institución Educativa y la documentación adicional solicitada por FONDOEMPLEO, en los plazos establecidos. La no presentación de dicha documentación implica la eliminación automática del postulante, del proceso al que se presentó.
- c. La información remitida para la postulación debe ser veraz. En caso de detectarse que la información o documentación entregada en la convocatoria no fuera cierta, se procederá a la anulación automática de la postulación del joven, incluso si se hubiera suscrito el Acuerdo entre FONDOEMPLEO, el becario y su tutor, con el consiguiente retiro del beneficio entregado por Mibeca. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de constatar la veracidad de los documentos presentados durante la convocatoria o en el período de vigencia de la beca. .

II. Proceso de Postulación

2.1. ¿Quiénes pueden postular al Programa Mibeca de FONDOEMPLEO?

Pueden postular los jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser peruano de nacimiento.
- b. Ser hijo o hermano de un trabajador que resida y desarrolle alguna actividad económica en la zona de influencia de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, con preferencia de los sub sectores de minería, telecomunicaciones, electricidad, cemento, hidrocarburo, transportes y comunicaciones.
- c. Haber concluido la educación secundaria con un promedio general en las calificaciones mayor a 13 durante los cinco años de estudio.
- d. Tener entre 15 a 24 años de edad al momento de la inscripción para la postulación al Programa Mibeca.
- e. Haber ingresado a una Institución de Educación Superior Tecnológica, a una carrera elegible por el Programa, que inicie las clases en el primer semestre del 2015.

2.2. ¿A qué Institución Educativa pueden postular?

En la tercera convocatoria del Programa Mibeca, los jóvenes podrán postular a tres (3) Instituciones Educativas de reconocido prestigio académico y que cuentan con carreras de alta demanda para el país.

Estas instituciones son:

	http://www.senati.edu.pe/web/
	http://www.tecsup.edu.pe/home/
	http://www.sencico.gob.pe/

2.3. ¿A qué carreras pueden postular?

FONDOEMPLEO ha identificado las carreras de mayor demanda para el sector minero. El Cuadro N° 1 presenta la relación de carreras consideradas elegibles para esta convocatoria.

Cuadro N° 1.
Listado de carreras elegibles según Institución de Educación Superior Tecnológica

		
1. Electricista industrial	1. Electrotecnia Industrial	1. Topografía
2. Electrónica Industrial	2. Electrónica y Automatización Industrial	2. Geomática
3. Electrotecnia Industrial	3. Mantenimiento de Maquinaria Pesada	
4. Mecánico de refrigeración y aire acondicionado	4. Mantenimiento de Maquinaria de Planta	
5. Mecatrónica Industrial	5. Tecnología Mecánica Eléctrica	

6. Automatización Industrial	6. Procesos Químicos y Metalúrgicos
7. Soldador estructural	
8. Soldador universal	
9. Mecánico de buses y camiones	
10. Mecánico de mantenimiento	
11. Mecánico de máquinas herramientas	
12. Mecánico electricista de mantenimiento	
13. Mecánico automotriz	
14. Mecatrónica Automotriz	
15. Mecánico de Mantenimiento de maquinaria pesada	
16. Profesional Técnico en Tecnologías Ambientales	

2.4. ¿Cuáles son los pasos que debe seguir para postular?

Los pasos para postular al Programa Mibeca son los siguientes:

1. Descargar la ficha de inscripción (formato editable) del Programa Mibeca desde la página www.mibeca.com.pe y registrar la información solicitada, correctamente.
2. Remitir toda la documentación indicada en el ítem 2.5, en los plazos establecidos en el Cronograma del presente manual.
3. Presentar la documentación adicional que FONDOEMPLEO estime conveniente solicitar al postulante en los plazos establecidos.

2.5. ¿Cuáles son los documentos que deben enviar los postulantes a FONDOEMPLEO?

Deben enviar los siguientes documentos para revisión y evaluación:

- Ficha de inscripción debidamente llenada y firmada (Formato N°1).
- Copia simple del DNI del postulante.
- Certificados originales o legalizados de los 5 años de estudios secundarios.
- Copia simple del DNI del trabajador (tutor) de la zona de influencia de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO que presenta al joven.

- En caso el tutor sea un trabajador que labore de manera dependiente, deberá presentar la constancia de trabajo vigente en original o copia legalizada.
- De ser el tutor un trabajador independiente deberá presentar la copia del RUC obtenida a través de la página web de la SUNAT, con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la documentación. De poseer el tutor un negocio, deberá presentar el RUC del negocio obtenida a través de la página web de la SUNAT, con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la documentación.
- En los casos en que el tutor no cuente con el RUC, deberá presentar el Formato N° 2 “Declaración Jurada que acredite residencia y actividad que desarrolla el tutor en la zona de influencia”. Este formato deberá estar debidamente suscrito y refrendado por una autoridad local en ejercicio quien dejará constancia de la residencia y de la actividad que desarrolla el tutor en la zona de influencia.

Esta información deberá ser enviada a FONDOEMPLEO en un sobre cerrado dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente manual, a la dirección Jirón Coronel Zegarra N° 758, Jesús María Lima – Perú y deberá enviarse con el siguiente rótulo:

**Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo
(FONDOEMPLEO)**

TERCERA CONVOCATORIA –PROGRAMA Mibeca – FONDOEMPLEO

Jr. Coronel Zegarra 758, Jesús María. Lima-Perú

Nombre del Postulante: _____

- Una vez declarado postulante elegible, deberá remitir la constancia de ingreso de la institución educativa de la carrera elegible al correo electrónico mibeca@fondoempleo.com.pe

2.6. ¿Cómo absolver dudas sobre el proceso de postulación?

Para cualquier duda sobre el proceso de postulación FONDOEMPLEO ha dispuesto los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: mibeca@fondoempleo.com.pe
- Facebook del Programa: Programa Mibeca
- Teléfonos: 01-727-0098 y 727-0032 de 9:00a.m-6:00pm.
- Skype: mibeca.fondoempleo

Para comunicaciones oficiales con el postulante, FONDOEMPLEO usará **únicamente** la dirección de correo electrónico consignada en la Ficha de Inscripción. Se recomienda que el postulante consigne adecuadamente dicho correo electrónico, lo mantenga activo y lo revise periódicamente.

Las comunicaciones que el joven o tutor realicen con fines de envío de documentación serán efectuadas al Programa Mibeca: Jirón Coronel Zagarra 758, Jesús María. Lima-Perú con el rótulo consignado en el numeral 2.4.

2.7. ¿Cuál es el número de becas para la tercera Convocatoria?

Para la Tercera Convocatoria, el Programa Mibeca determinará el número de becas en función a los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, a la zona de influencia de dichos sectores y al orden de mérito.

III. Proceso de evaluación y selección de becarios

3.1. ¿En qué consiste el proceso de evaluación y selección de becarios?

La evaluación y selección de los becarios de FONDOEMPLEO contempla las siguientes etapas:

- a. Revisión de la documentación presentada por el postulante; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos requeridos para la beca (ítem 2.1). En caso de detectarse incumplimiento en los requisitos del postulante o en la veracidad de la información presentada, se procederá a la eliminación automática de la postulación del joven.
- b. Determinación de los postulantes elegibles; los jóvenes que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en la etapa de postulación, serán declarados postulantes elegibles y podrán continuar su postulación presentando su constancia de ingreso de la Institución Educativa.
- c. Asignación de la beca a los postulantes siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la etapa de postulación y que hayan presentado todos los documentos a tiempo, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - c.1 Ser hijo o hermano de un trabajador de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, con preferencia en los sub sectores: minería, telecomunicaciones, electricidad, cemento, hidrocarburo, transportes y comunicaciones, según el grupo de regiones.

Grupo 1

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- PUNO | 8.- ICA |
| 2.- TACNA | 9.- CUSCO |
| 3.- CAJAMARCA | 10.- HUANCVELICA |
| 4.- ANCASH | 11.- APURÍMAC |
| 5.- LA LIBERTAD | 12.- AYACUCHO |
| 6.- MOQUEGUA | 13.- LIMA PROVINCIAS |
| 7.- AREQUIPA | |

Grupo 2

- | | |
|-----------------|--------------------|
| 14.- JUNÍN | 20.- UCAYALI |
| 15.- LAMBAYEQUE | 21.- SAN MARTÍN |
| 16.- PIURA | 22.- MADRE DE DIOS |
| 17.- PASCO | |
| 18.- LORETO | |
| 19.- TUMBES | |

c.2 Ser hijo o hermano de un trabajador que desarrolla alguna actividad en la zona de influencia de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO según el grupo de regiones:

Grupo 1

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- PUNO | 8.- ICA |
| 2.- TACNA | 9.- CUSCO |
| 3.- CAJAMARCA | 10.- HUANCVELICA |
| 4.- ANCASH | 11.- APURÍMAC |
| 5.- LA LIBERTAD | 12.- AYACUCHO |
| 6.- MOQUEGUA | 13.- LIMA PROVINCIAS |
| 7.- AREQUIPA | |

Grupo 2

- | | |
|-----------------|--------------------|
| 14.- JUNÍN | 20.- UCAYALI |
| 15.- LAMBAYEQUE | 21.- SAN MARTÍN |
| 16.- PIURA | 22.- MADRE DE DIOS |
| 17.- PASCO | |
| 18.- LORETO | |
| 19.- TUMBES | |

c.3 Orden de mérito alcanzado por el postulante en los últimos 5 años de la educación secundaria.

En tal sentido, el número total de becas serán asignadas en aplicación de estos criterios, hasta completar el número de becas determinada para la presente convocatoria, definiéndose el número de postulantes que resulten seleccionados.

3.2. ¿Cuáles son las fechas que deben tenerse en cuenta para la postulación y evaluación al Programa Mibeca?

La postulación y evaluación al Programa Mibeca para la tercera convocatoria se efectuará considerando el cronograma adjunto, el mismo que se encuentra publicado en el portal www.mibeca.com.pe.

CRONOGRAMA TERCERA CONVOCATORIA PROGRAMA Mibeca

ETAPA	FECHA (Desde-Hasta)
1.1 Lanzamiento de la Tercera Convocatoria del Programa Mibeca	25 de Enero 2015
1.2 Inscripción en Línea al Programa	26 de Enero - 20 de Marzo 2015
1.3 Envío a FONDOEMPLEO de la documentación requerida para la postulación una vez confirmada su inscripción	26 de Enero - 27 de Marzo 2015
1.4 Revisión y Evaluación de la documentación remitida por el postulante para determinar su condición de Elegible	02 de Febrero - 10 de Abril 2015
1.5 Comunicación de FONDOEMPLEO de los Resultados del Postulante Elegible	09 de Febrero - 17 de Abril 2015
1.6 Postulación e ingreso a la Institución Educativa	Noviembre 2014 - Mayo 2015 (*)
1.7 Envío a FONDOEMPLEO de la constancia de ingreso del Postulante Elegible	27 de Enero - Mayo 2015
1.8 Notificación de FONDOEMPLEO a los postulantes de su condición de Becario.	20 de Febrero – Junio 2015

(*) Fechas referenciales y en función de los exámenes de admisión de las Instituciones Educativas Elegibles, el cual debe ser corroborada por el Postulante.

FONDOEMPLEO comunicará oportunamente la suscripción del “Acuerdo de Otorgamiento y Aceptación de Beca entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor”, a los postulantes que resulten seleccionados.

3.3. ¿Cómo me entero que gané la beca?

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección, FONDOEMPLEO notificará a los postulantes seleccionados y no seleccionados los resultados finales mediante un correo electrónico oficial del Programa Mibeca dirigido al correo electrónico consignado por el postulante en la Ficha de Inscripción.

Para el caso de los postulantes seleccionados serán enviados a su correo electrónico los siguientes documentos:

- Acuerdo de Otorgamiento y Aceptación de Beca entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor.
- Ficha de Datos del Becario, con la siguiente información:
 - Cronograma de pagos del primer semestre académico 2015, otorgado por la Institución Educativa (IE) y los datos de contacto de la persona encargada de administrar los pagos de matrícula y derechos académicos en la IE a la que ingreso el Becario, tales como nombre completo, cargo, número de teléfonos fijo y celular, correo electrónico y dirección de la oficina a donde FONDOEMPLEO enviara la comunicación y procederá con los pagos de matrícula y derechos académicos respectivos.
 - Si el postulante ingresó a una carrera cuyo costo total es superior a S/. 20 000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles), deberá presentar una Carta de Compromiso firmada por el tutor comprometiéndose a asumir la diferencia del costo de la carrera no cubierto por FONDOEMPLEO, de acuerdo al Formato N° 03 del presente Manual. Además, debe presentar la documentación que acredite ingresos u otra modalidad de financiamiento para cubrir dicho saldo.
 - Número de cuenta de ahorros y Código de Cuenta Interbancario (CCI) a nombre del Becario (si el Becario es menor de edad, se remitirá el número de cuenta del Tutor), en cualquier banco regulado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para efectuar el desembolso por concepto de compra de libros y materiales educativos.
 - Números de teléfonos fijos y celulares así como los correos electrónicos del Becario y del Tutor, para que FONDOEMPLEO realice las coordinaciones respectivas.

Estos documentos deberán ser descargados, llenados, firmados y enviados en un plazo de 5 (días) días útiles de recibida la comunicación, a la siguiente dirección: Jirón Coronel Zegarra 758, Jesús María. Lima-Perú.

Si en el lapso del plazo establecido el postulante no alcanza la documentación solicitada, FONDOEMPLEO entenderá que el postulante seleccionado ha rechazado la beca, salvo comunicación remitida por el postulante que justifique la demora respectiva y la aprobación de la ampliación de plazo por FONDOEMPLEO.

3.4. ¿Cómo formalizo el otorgamiento de mi beca?

La formalización del otorgamiento de la beca se realiza mediante:

- a) La firma del “Acuerdo de Otorgamiento y Aceptación de Beca entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor”. En dicho Acuerdo se estipula los beneficios, los derechos, las obligaciones de las partes, las sanciones y penalidad en caso de deserción o falta grave del becario, y
- b) La entrega formal de la documentación solicitada por FONDOEMPLEO en los plazos previstos. Si el postulante apto no alcanza la documentación solicitada se dará por denegada la beca.

3.5. ¿Cuáles son mis derechos si gano la beca?

Se consideran derechos del becario los siguientes:

- Recibir todos los beneficios que cubre la beca, los cuales están señalados en el ítem 1.3 del presente manual.
- Recibir información y comunicación del estado y vigencia de su condición de becario.

3.6. ¿Cuáles son las obligaciones del becario al recibir la beca?

Se consideran obligaciones del becario las siguientes:

- a. Cumplir todos los compromisos y obligaciones asumidas en el “Acuerdo de otorgamiento y aceptación de Beca entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor”.
- b. Mantener el compromiso de culminar sus estudios y cumplir las exigencias establecidas por FONDOEMPLEO para la continuidad de la Beca.
- c. Aceptar y someterse a las evaluaciones periódicas que realice FONDOEMPLEO para evaluar su desempeño y su compromiso de cumplimiento académico.
- d. Cumplir el régimen académico establecido por la Institución Educativa (programación, horarios, etc.) para el desarrollo de los cursos de la carrera de estudios.
- e. Mantener un récord académico del tercio superior en la Institución Educativa para la continuidad de su condición de becario.
- f. Informar al Programa Mibeca, la elección de la Institución Educativa donde cursará los estudios del idioma inglés, la fecha y horarios elegidos, debiendo además indicar toda la información que permita al Programa Mibeca realizar el pago respectivo. Se recomienda elegir una institución de reconocido prestigio en la zona.

- g. Mantener notas aprobatorias en el curso de inglés.
- h. Informar al Programa Mibeca cualquier circunstancia que impida o que ponga en riesgo la continuidad de la beca.
- i. No postular a becas que impliquen un doble financiamiento a los estudios que financia FONDOEMPLEO, pudiendo efectuar gestiones de financiamiento complementarios a los otorgados por FONDOEMPLEO.
- j. Mantener las normas de conducta establecidas por la Institución Educativa.
- k. Al concluir los estudios académicos deberá efectuar gestiones para la obtención del título profesional, en un plazo no mayor de seis meses.
- l. Entregar a FONDOEMPLEO una copia legalizada del título profesional obtenido en un plazo no mayor de 15 días calendario.

3.7. ¿Cuáles son los motivos para la suspensión de los beneficios de la Beca?

FONDOEMPLEO podrá suspender los beneficios otorgados al Becario por los siguientes motivos:

- a. Si al finalizar dos semestres académicos, el becario obtiene notas que lo califican por debajo del tercio superior, el tutor deberá asumir los pagos del (los) siguiente(s) semestre(s) hasta alcanzar nuevamente el nivel del tercio superior, momento en el cual FONDOEMPLEO levanta la suspensión y reinicia los pagos correspondientes a los derechos académicos del semestre académico que inicia.
- b. Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el ítem 3.6 y los compromisos asumidos en el Acuerdo suscrito.
- c. Mantener notas que califican al Becario por debajo del tercio superior durante dos semestres académicos consecutivos.

Los pedidos de suspensión motivadas por el tutor y el becario serán evaluados y aprobados por FONDOEMPLEO, debiendo estas ser presentadas en un plazo no mayor de 10 días antes al inicio del ciclo académico.

En caso la respuesta sea afirmativa, el Becario podrá postergar su matrícula en un período no mayor de un ciclo académico.

3.8. ¿Por qué motivo puedo perder mi condición de becario?

El joven perderá su condición de becario por los siguientes motivos:

- a. Si se descubre que presentó documentación o información incompleta, inexacta, falsa o no veraz en cualquier etapa del proceso de selección, incluso durante el periodo de vigencia de la Beca.
- b. Si se comprueba que se ha cometido faltas graves o prácticas contrarias a la buena fe en cualquier etapa del proceso de selección, incluso durante el periodo de vigencia de la Beca.
- c. Si el becario en tres ciclos académicos consecutivos obtiene un promedio general por debajo del tercio superior. FONDOEMPLEO comunicará al becario la pérdida de dicha condición.
- d. Ante el cambio de carrera por parte del becario sin la autorización de FONDOEMPLEO, que afecten la continuidad y término en el periodo establecido en el Acuerdo firmado entre las partes. Cabe señalar que se aceptará el cambio de la carrera, únicamente a las carreras elegibles y siempre que esta sea debidamente comunicada y autorizada por FONDOEMPLEO
- e. Por sanciones efectuadas por la institución educativa al becario.
- f. Otros motivos contemplados en el Acuerdo del Becario.

IV. Disposiciones complementarias

Se indican como disposiciones complementarias lo siguiente:

- a. FONDOEMPLEO podrá realizar la verificación de la documentación presentada por el becario durante la etapa de la convocatoria o posterior a ella, incluso después de suscrito el Acuerdo.
- b. Los resultados del proceso de convocatoria son inapelables.
- c. FONDOEMPLEO realizará directamente las gestiones y los pagos por concepto de matrícula y derechos académicos y curso del idioma inglés (nivel básico, intermedio o avanzado). Los seguros contra accidentes serán cubiertos siempre que estos no estén incluidos en los pagos de matrícula o derecho académico.
- d. Todo gasto superior al beneficio de la beca (S/. 20, 000.00 **veinte mil y 00/100 nuevos soles**) será cubierto íntegramente por el becario y/o su Tutor, debiendo presentar a FONDOEMPLEO una carta de compromiso asumiendo el pago por la diferencia del costo de la carrera. Además deberá presentar la documentación que acredite y sustente cómo se cubrirá dicho compromiso.

- e. Toda la información y documentación presentada a la convocatoria por parte del postulante tiene condición de Declaración Jurada. En caso de detectarse alguna falsedad en la información se procederá a la anulación automática del acuerdo suscrito perdiendo su condición de becario.
- a. Los beneficios de la beca empezarán a partir de la suscripción del Acuerdo y de la entrega de toda documentación solicitada por FONDOEMPLEO.
- b. Los gastos vinculados a los beneficios de la beca realizados antes de la suscripción del Acuerdo serán reembolsados por FONDOEMPLEO siempre que el tutor o becario presente documentos oficiales sustentatorios.
- c. La relación existente entre la Institución Educativa y el becario es la de un alumno regular con la única diferencia que los costos académicos son cubiertos por el Programa Mibeca.
- d. Las respuestas a las consultas a la presente convocatoria, son documentos vinculantes al Manual del Postulante y son de cumplimiento obligatorio para los postulantes.

Anexos

Los postulantes deberán adjuntar al expediente la siguiente documentación:

Formato 1: Ficha de inscripción del Postulante.

Formato 2: Declaración Jurada que acredite residencia y actividad que desarrolla el tutor en la zona de influencia.

Formato 3: Compromiso de Pago del Costo de la Carrera no cubierto por FONDOEMPLEO.

FORMATO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Estimado postulante, la Ficha de Inscripción es un requisito para postular al Programa Mibeca de FONDOEMPLEO, por lo cual agradeceremos que sea llenado con información veraz y correcta. Todos los campos son de carácter obligatorio con excepción del punto 3.3 que se llenará según corresponda.

I. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE								
Nombres y Apellidos								
N° DNI				Sexo		Elija un elemento		
Estado Civil		Elija un elemento			Edad			
Teléfono fijo				Celular				
Correo Electrónico								
Fecha y Lugar de Nacimiento								
Fecha de Nacimiento		/ /	Departamento		Provincia		Distrito	
Domicilio Actual (Indica si es Calle, Avenida, Jirón, Urbanización u Otros)								
Departamento			Provincia			Distrito		
II. DATOS ACADÉMICOS DEL POSTULANTE								
Para cada uno de los grados de educación secundaria que has cursado y aprobado, indica lo siguiente:								
Grado de Estudio	¿En qué año lo cursaste?	Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Colegio	País	Departamento	Provincia	Distrito	Promedio Final (*)
1° de Secundaria			Elija un elemento.					
2° de Secundaria			Elija un elemento.					
3° de Secundaria			Elija un elemento.					
4° de Secundaria			Elija un elemento.					
5° de Secundaria			Elija un elemento.					
¿Actualmente estás siguiendo estudios de educación superior?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
En qué institución estudias:								
Indique el nombre de la carrera o curso que estas estudiando								
Indique cuanto tiempo (meses) te falta para concluir tus estudios								
III. INFORMACIÓN SOBRE EL TUTOR (padre/madre, hermano/ hermana)								
3.1 Datos Generales								
Nombres y Apellidos				N° DNI				

Fecha de Nacimiento	/ /	Sexo	Elija un elemento	
Teléfono fijo		Celular		
Correo Electrónico		Parentesco con el postulante	Elija un elemento.	
3.2 Domicilio Actual (Indica si es Calle, Avenida, Jirón, Urbanización u Otros)				
Departamento		Provincia		Distrito
3.3 Información del trabajo o actividad actual que desarrolla el tutor				
a. Para el tutor dependiente que trabaja en una empresa perteneciente a los sectores aportantes a FONDOEMPLEO (Minería, Telecomunicaciones, Electricidad, Cemento, Hidrocarburo, Transportes y Comunicaciones) u otros sectores de la zona de influencia.				
Nombre de la Empresa			RUC	
Sector a la que pertenece la Empresa	Elija un elemento.	Fecha de inicio de contrato en la empresa	/ /	
		Fecha de término de contrato en la empresa	/ /	
Dirección de la Empresa				
Departamento		Provincia		Distrito
Cargo que actualmente desempeña		Modalidad de Contrato	Elija un elemento.	
Información de Contacto del área de Recursos Humanos de la empresa donde trabaja el tutor.				
Nombres y Apellidos del responsable de Recursos Humanos			Correo electrónico	
Teléfono fijo			Celular	
b. Para el tutor que es un trabajador independiente con RUC (negocio propio, consultores, otros)				
Nombre del Negocio (para el tutor que cuenta con un negocio propio)			RUC	
Giro del negocio (actividad que realiza en su negocio)				
Dirección del negocio				
Departamento		Provincia		Distrito
Fecha de inicio del negocio	/ /			
Nombre de la empresa para la cual brinda servicios			RUC	
Dirección de la Empresa				
Departamento		Provincia		Distrito

c. Para el tutor que realiza una actividad en la zona de influencia y no cuenta con RUC.				
Nombre de la actividad que realiza				
Zona de Influencia (Departamento) donde realiza su actividad				
Fecha de inicio de la actividad				
Dirección donde realiza la actividad (indicar calle, av, jr, caserío, anexo, entre otros)				
Departamento		Provincia	Distrito	
Nombre de la autoridad local que certifica la residencia y la actividad que realiza en la zona de influencia				
Teléfono de contacto de la autoridad local	Teléfono fijo	Celular		
IV. INFORMACIÓN SOBRE LA CARRERA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE POSTULA				
4.1 Indique el nombre de la carrera(s), institución educativa y sede a la cual postula según orden de prioridad				
Orden de Prioridad	Institución Educativa	Nombre de la Carrera (**)	Costo Promedio de Carrera S/.	Sede en donde se cursará la carrera Departamento –ciudad (verifique disponibilidad de carrera)
Primera Opción	Elija un elemento.			
Segunda Opción	Elija un elemento.			
Tercera Opción	Elija un elemento.			
4.2 Motivos para seguir la carrera (selecciona las alternativas que creas convenientes)				
<input type="checkbox"/> La carrera me gusta	<input type="checkbox"/> Tengo habilidad para desempeñarme en la carrera	<input type="checkbox"/> Es una carrera donde se gana dinero	<input type="checkbox"/> Es una carrera de corto tiempo	
<input type="checkbox"/> El centro de estudios está cerca de donde yo vivo	<input type="checkbox"/> Es una carrera que está de moda	<input type="checkbox"/> La carrera me va a permitir tener mi propio negocio	<input type="checkbox"/> Es una carrera que mi familia puede costear	
<input type="checkbox"/> Es una carrera que me dará mayor oportunidad laboral	<input type="checkbox"/> Mis padres me obligan a seguir la carrera	<input type="checkbox"/> El centro de estudios es de prestigio	<input type="checkbox"/> Mis amigos están estudiando esa carrera	
<input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> Es una carrera que me dará mayor oportunidad laboral	<input type="checkbox"/> Me permitirá salir del país	

(*) : Considerar dos decimales en el promedio final.

(**): Considerar sólo carreras elegibles para la Tercera Convocatoria.

Fecha: / /

Firma del Postulante
N° DNI

Firma del Tutor
N° DNI

Nota: Remitir la presente ficha escaneada al correo electrónico: mibeca@fondoempleo.com.pe y el original debidamente suscrito con la documentación que se indica en el ítem 2.5 del Manual del Postulante. Para consultas del llenado de la presente ficha comunicarse a los Teléfonos: (01) 727-0032 / 727-0098

FORMATO 2: DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE RESIDENCIA Y ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL TUTOR EN LA ZONA DE INFLUENCIA.

Yo (nombre y apellidos del tutor) identificado con DNI N°..... (Padre/madre; hermano/hermana) de.....(nombre y apellidos del postulante) declaro que resido en.....(Av. calle, caserío o anexo),.....Distrito),.....(Provincia)(Departamento) realizando la actividad dede forma independiente y no cuento con RUC.

Mi situación de residencia y actividad realizada en la zona de influencia es veraz, la misma que es refrendada por el Sr.....(nombre y apellidos de la autoridad local del lugar en donde realiza la actividad), con cargo de.....(Cargo de la autoridad), de.....(indicar el lugar en donde ejerce la autoridad, departamento, provincia y distrito) quien dando fe a mi declaración suscribimos el presente documento.

.....
Nombre del Tutor
DNI

.....
Nombre de la Autoridad Local
DNI



FORMATO 3: COMPROMISO DE PAGO DEL COSTO DE LA CARRERA NO CUBIERTO POR FONDOEMPLEO

Yo..... (nombre y apellidos del tutor)
identificado con DNI N°..... (Padre/madre; hermano/hermana)
de.....(nombre y apellidos del postulante)
declaro que habiendo tomado conocimiento que el costo de la carrera a la que
ingresó mi (hermano/hermana; hijo/hija), es superior al monto máximo de S/. 20
000.00 nuevos soles, financiado por el Programa de Mibeca de FONDOEMPLEO;
me comprometo a financiar el costo de la carrera no cubierto por el Programa, por
un monto de S/.....(monto del saldo no cubierto), para lo cual adjunto
la documentación que acredita mis ingresos o la modalidad de financiamiento
para cubrir dichos saldos.

Fecha (día, mes, año)

Nombre del Tutor
DNI

DESCRIPCION DE LAS CARRERAS ELEGIBLES SEGÚN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CARRERA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN
Electricista industrial	<p>Realiza el montaje, instalación y reparación de máquinas, equipos y dispositivos auxiliares utilizados en instalaciones industriales y residenciales con suministro eléctrico en baja tensión siguiendo las normas de seguridad, control de calidad y medioambientales establecidos.</p> <p>Asimismo posee la capacidad de hacer mantenimiento preventivo y correctivo; para ello localiza, identifica, examina y repara averías de sistemas eléctricos, electromecánicos, electropneumáticos, electrohidráulicos, electrónicos y automatizados, que se encuentran en proceso productivos, haciendo uso de máquinas, herramientas, materiales, instrumentos de medición y verificación analógicos y/o digitales y software aplicativos.</p>	
Electrónica industrial	<p>Lee e interpreta diagramas, planos y esquemas de instalación y control electrónico. Lee e interpreta esquemas básicos de sistemas electro/electrónicos, hidráulicos, neumáticos y oleo neumáticos. Elabora croquis de instalaciones electrónicas, neumáticas y de instrumentación, utilizando normas técnicas actualizadas. Instala, ajusta y calibra instrumentos, así como dispositivos de control de procesos industriales, de acuerdo a normas técnicas. Diseña circuitos electrónicos impresos mediante computadora; realiza programación con aplicación de circuitos lógicos programables - PLC y control estadístico de la calidad. Interpreta la lectura de los instrumentos de medición; efectúa, prueba y controla los equipos en la operación de los procesos de elaboración/ producción.</p>	

Electrotecnia industrial

Organiza, dirige, ejecuta y controla tareas productivas en el sector industrial y en el campo de las aplicaciones electrónicas, de acuerdo a especificaciones y normas técnicas de calidad y seguridad. Posee conocimientos tecnológicos de la especialidad, en equipos, instrumentos de mando y control, así como, de materiales, sistemas hidráulicos y neumáticos. Interpreta planos, esquemas y órdenes de servicio y prepara el trabajo. Elabora croquis y planos de trabajo a partir de esquemas y diagramas electrónicos y sistemas básicos de mando y control hidráulicos, neumáticos de instrumentalización, empleando normas y especificaciones técnicas y de calidad. Instala, ajusta y calibra instrumentos y dispositivos de control de procesos industriales de acuerdo a normas. Aplica técnicas de verificación y control de calidad de los procesos productivos. Utiliza computadoras y el correspondiente Software para el diseño de circuitos electrónicos, circuitos impresos, programación con PLC y para el control estadístico de la calidad. Ejecuta servicios y/o repara equipos, máquinas e instrumentos que utilizan circuitos electrónicos analógicos, digitales y de potencia. Elabora presupuestos de trabajo y redacta informes técnicos y aplica normas de seguridad.



Mecánico de refrigeración y aire acondicionado

Realiza tareas de Instalación y mantenimiento de componentes mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos del sistema de aire acondicionado residencial comercial e industrial. Recargado de refrigerante (Freón ecológico) a los sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Reconversión de sistemas de refrigeración comercial e industrial. Puesta en marcha, regulación y control de sistemas de refrigeración doméstica, comercial e industrial, convencionales y programado con programas lógicos computarizados - PLC. Aplicación de normas de calidad establecidos en la empresa.



Mecatrónica industrial

Supervisa, realiza el mantenimiento y reparación de sistemas mecánicos, electrónicos e informáticos tanto en máquinas específicas como de procesos industriales. Capacidad para asistir en la planificación, organización, ejecución y control de trabajos industriales de diseño, fabricación, instalación, operación y mantenimiento que guardan relación con la producción industrial automatizada, usando adecuadamente las normas técnicas y respetando las especificaciones de los fabricantes.



Automatización industrial

Organiza, dirige, ejecuta y controla tareas productivas en el sector industrial de acuerdo a especificaciones técnicas y volúmenes de producción.

Interpreta esquemas, símbolos, especificaciones y normas técnicas contenidas en tablas, catálogos, manuales de instalación y servicio; así como, prepara el trabajo. Instala, opera, mantiene y repara instalaciones de mando y control electromecánicos, electrónicos y controles oleohidráulicos y neumáticos. Interpreta, instala, mantiene y repara elementos/dispositivos oleohidráulico/neumáticos y electrónicos. Diseña circuitos electrónicos, neumáticos y eléctricos. Repara e instala elementos de proporcionalidad y estanqueidad oleohidráulica / neumática. Instala, mantiene, regula y/o repara compresoras volumétricas; así como, los elementos/accesorios de operación y seguridad. Elabora presupuesto de trabajo. Registra datos técnicos de los instrumentos de mando y control.



Soldador estructural

Ejecuta con autonomía, tareas y operaciones de uniones y cortes de piezas de metal fundiéndolo y soldándolo con una llama de gas, un arco eléctrico u otra fuente de calor, en función a las exigencias técnicas de calidad de servicio en la industria metalmecánica. Opera máquinas y equipos de soldar, utiliza herramientas manuales, insumos y materiales.

Interpreta planos, documentos técnicos inherentes a la ocupación, construye, instala repara piezas y elementos diversos controlando y verificando el buen acabado y funcionalidad de las piezas según las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad así como de seguridad industrial y control ambiental.



**Soldador
Universal**

Interpreta planos de taller y órdenes de trabajo y prepara su plan de trabajo.
Prepara y acondiciona el material a soldar, selecciona equipos, material de aporte y herramientas de medición y control.
Suelta metales ferrosos y no ferrosos en diferentes posiciones, con equipos convencionales de soldadura oxiacetilénica, eléctrica y por resistencia.
Aplica soldadura MIG, MAG y TIG en productos metálicos especiales; así como efectúa corte por plasma.
Suelta partes en estructuras, recipientes, ductos, calderos, construcciones navales y otros ramos afines.
Realiza control de calidad y pruebas de resistencias de las soldaduras según normas técnicas nacionales e internacionales.
Realiza mantenimiento básico de los equipos de su uso y del taller. Reconoce los materiales de trabajo e insumos según especificaciones y normas técnicas



**Mecánico de
buses y
camiones**

Diagnostica, realiza el mantenimiento, preventivo, predictivo, y repara los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos de los buses, camiones y afines; utilizando información técnica especializada, instrumentos de diagnóstico y control, aplicando las normas de seguridad y salud ocupacional, y del cuidado e impacto ambiental. Posee una formación que le permite adaptarse a nuevas situaciones laborales por las innovaciones y avances tecnológicos.



**Mecánico de
mantenimiento**

Es un profesional formado para mantener, operar y poner en funcionamiento maquinas, equipos e instalaciones industriales, aplicando las normas y especificaciones técnicas, ajusta, monta y repara los elementos y mecanismos estropeados o desgastados de las maquinas o equipos, sean de funcionamiento mecánico, electromecánico, hidráulico, neumático o electroneumático.



**Mecánico de
máquinas
herramientas**

Interpreta planos de taller y las órdenes de trabajo, así como las especificaciones técnicas y normas de control de calidad.

Fabricación de partes o elementos metálicos, en tornos, fresadores, cepilladoras, rectificadoras convencionales y por control numérico computarizado-CNC.

Prepara/habilita las máquinas-herramientas respecto al trabajo a realizar y los materiales, herramientas de corte e instrumentos de medición y control.

Ejecuta o participa en el mantenimiento básico de los sistemas de funcionamiento y control de máquinas que opera o se emplean en su área.

Aplica criterios de calidad en su puesto de trabajo, respetando las normas y especificaciones técnicas del producto y del proceso.

Realiza la verificación y control de calidad de los materiales-insumos y de los productos, según normas de control y calidad establecida.



**Mecánico
electricista de
mantenimiento**

Interpreta y realiza trabajos de acuerdo a planos, esquemas, diagramas de máquinas, equipos mecánicos y sistemas básicos eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y fluidos.

Interpreta y realiza trabajos de acuerdo a planos, esquemas y diagramas básicos de instalaciones en aire acondicionado, ascensores/elevadores, sanitarios y suministro de fluidos.

Verificación y control de las condiciones técnicas de funcionamiento y mantenimiento en equipos mecánicos y eléctricos. Desmontaje total o parcial de maquinaria, equipo e instalaciones, para reparar o reemplazar elementos o mecanismos estropeados o gastados, dándoles el ajuste necesario. Montaje, instalación, mantenimiento regular y reparación de bombas de fluidos, válvulas hidráulicas, compresoras de aire y válvulas neumáticas.

Control y mantenimiento básico de equipos de calefacción, aire acondicionado, elevadores en edificios. Mantenimiento regular de instalaciones eléctricas y de fluidos, en plantas industriales y en edificios públicos de alojamiento.



Mecánico Automotriz

Mantenimiento general del motor y del vehículo, mediante controles convencionales y electrónicos. Diagnósticos de fallas o averías en el motor y repara averías menores. Verifica y controla sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de funcionamiento del motor. Reparación y ajuste del conjunto móvil y fijo del motor. Mantenimiento, reparación y control del sistema de refrigeración del motor, mediante instrumentos electrónicos. Mantenimiento, reparación y control del sistema de lubricación, mediante equipos e instrumentos modernos de diagnóstico. Mantenimiento, reparación y control del sistema de combustible diesel y gasolina. Sistema de inyección mecánica y electrónica. Diagnóstico, mantenimiento, reparación y regulación de inyectores y sistemas de alimentación de combustible.



Mecatrónica automotriz

Capacitado para conducir con autonomía, un puesto de trabajo en función de las exigencias técnicas y de calidad del servicio en el ramo automotor. Diagnostica, efectúa el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos del vehículo liviano, mediano y pesado, utilizando información técnica especializada, instrumentos de diagnóstico y control y aplicando las normas de seguridad y salud ocupacional y del cuidado ambiental.



Mecánico de mantenimiento de maquinaria pesada

El Mecánico de Mantenimiento de Maquinaria Pesada está en la capacidad de ejecutar las tareas y operaciones de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas funcionales de la maquinaria pesada, aplicando procedimientos y especificaciones técnicas del fabricante y considerando los aspectos de seguridad en el trabajo y la protección del medio ambiente.



Profesional Técnico en Tecnologías Ambientales

Esta especialidad ha sido diseñada y validada con el apoyo de especialistas de las empresas industriales más representativas. Está orientado hacia el monitoreo ambiental, la operación de tratamientos de agua y la ecoeficiencia.



Electrotecnia Industrial

Gestiona, ejecuta y mantiene las instalaciones eléctricas industriales, asegurando el servicio de los equipos y máquinas electromecánicas. Instala y opera dispositivos de maniobra, protección y control de sistemas eléctricos de potencia, mejora la calidad de la energía y la eficiencia energética en las instalaciones eléctricas industriales.



**Electrónica y
Automatización
Industrial**

Se desempeña en los campos de instrumentación y control de procesos industriales, siendo responsable del óptimo funcionamiento de equipo y sistemas automatizados; así como del desarrollo de proyectos de automatización y modernización de plantas de producción.



**Mantenimiento
de Maquinaria
Pesada**

Mantiene operativa la maquinaria pesada con eficiencia y bajo costo para lo cual planifica, supervisa y realiza la gestión y mantenimiento de la maquinaria existente en minería, construcción civil y transporte pesado a su cargo. Mejora la productividad de las operaciones, incorporando técnicas avanzadas que optimizan las tareas realizadas.



**Mantenimiento
de Maquinaria
de Planta**

Asegura la disponibilidad de la maquinaria y los sistemas productivos, aplicando un sistema integral de mantenimiento. Su conocimiento de tecnología le otorga la capacidad de automatizar los procesos para elevar el rendimiento de las máquinas y mejorar los sistemas productivos o supervisar la producción en plantas industriales.



**Tecnología
Mecánica
Eléctrica**

Esta carrera está orientada a la formación de profesionales que se desempeñaran en diversos campos de la economía nacional, como en los sectores industrial, agroindustrial, minero y de servicios. Los egresados tienen capacidades para gestionar proyectos, implementar sistemas y organizar el mantenimiento de las instalaciones electromecánicas.



**Procesos
Químicos y
Metalúrgicos**

Supervisa las operaciones y procesos en plantas industriales y metalúrgicas, tomando siempre acciones para elevar la productividad y eficiencia. Tiene competencias para desarrollar su trabajo en el fortalecimiento de la calidad y control ambiental, lo que le permite ejecutar proyectos en estos campos.



Topografía

Profesional que está en capacidad de organizar, controlar, supervisar y ejecutar trabajos relacionados a topografía superficial, subterránea, batimetría, catastro y ciencias afines y procesamiento de información

**Geomática**

Adquiere, almacena, interpreta, procesa, analiza y difunde la información geoespaciales a través del uso de imágenes de satélite, mapas digitales conectados con bases de datos y fotografías aéreas, desarrollando aplicaciones para la administración de recursos y la gestión de todo territorio.



GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA MIBECA

Beca

Beneficio económico otorgado a los jóvenes becarios para el financiamiento de sus estudios en una Institución de Educación Superior Tecnológica y en una carrera elegible por el Programa Mibeca.

Los beneficios económicos y las obligaciones que asume el becario se encuentran estipulados en el Manual del Postulante y en el Acuerdo suscrito entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor.

Becario

Postulante elegible que ha aprobado el proceso de admisión en una Institución de Educación Superior Tecnológica y en una carrera elegible por el Programa Mibeca, que resulte seleccionado y haya suscrito el Acuerdo entre FONDOEMPLEO, el Becario y su Tutor.

Su condición de becario le permitirá gozar de todos los beneficios que cubre la beca y asumir todas las obligaciones que ésta demande.

Carrera

Es la profesión que adquiere una persona en una Institución Educativa. Para ello recibe un conjunto de conocimientos, herramientas, nuevas habilidades, experiencias, etc., a través de diversos cursos o materias que van formando en la persona una especialización que le permitirá un beneficio personal o familiar a nivel educativo, social, económico, etc.

Carrera Elegible por el Programa

Son aquellas carreras orientadas a satisfacer las mayores demandas de trabajo del Sector Minero aportante a FONDOEMPLEO y priorizadas para la presente convocatoria.

Acuerdo

Es un documento contractual en la cual se establecen las condiciones, compromisos, obligaciones y derechos establecidos para el otorgamiento de la beca entre las partes involucradas, es decir, FONDOEMPLEO, el becario y su tutor.

Grado de educación

Es el nivel de conocimientos aprendidos o adquiridos en de una Institución Educativa de acuerdo a la currícula y edad de la persona.

**Instituto de
Educación Superior
Tecnológica (IEST)**

Los IEST ofrecen formación en carreras profesionales de no menos de cuatro ni más de ocho semestres académicos de duración. El perfil profesional y plan curricular de las carreras profesionales que ofrezcan los IEST son previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

Sus estudios conducen a la obtención de títulos a Nombre de la Nación y certificados con valor oficial, que se rigen por las disposiciones legales específicas que dicta el Ministerio de Educación.

**Institución
Educativa
Elegible**

Institución de Educación Superior Tecnológica (IEST) que ofrece las carreras consideradas elegibles por el Programa Mibeca y que brinda una oferta educativa reconocida por las empresas del sector, que para la presente convocatoria corresponde a: TECSUP, SENATI y SENCICO.

Postulante

Joven que demuestra su interés de participar en el Programa Mibeca y cumple con los requisitos solicitados por el Programa.

**Postulante
Elegible**

Joven que demuestra su interés de participar en el Programa Mibeca, cumple con todos los requisitos solicitados por el Programa y que haya enviado toda la documentación solicitada por FONDOEMPLEO.

**Sector
Aportante a
FONDOEMPLEO**

Son los sectores económicos que aportan los remanentes de las utilidades de los trabajadores a FONDOEMPLEO y que corresponden a lo siguiente:

Cuadro 1. Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO ⁽¹⁾

Sectores	Sub Sectores según denominación de FONDOEMPLEO
MINERIA	Minería
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Telecomunicaciones
	Transporte y Comunicaciones
ELECTRICIDAD	Electricidad
MANUFACTURA	Cemento
	Hidrocarburos

(1): Corresponde a los principales sectores aportantes a FONDOEMPLEO.

Relación de parentesco

Para el Programa Mibeca, las relaciones de parentesco consideradas son las de hijo (a) y hermano (a). Se entiende por hijo a aquel legalmente reconocido como tal por el tutor y por hermano/hermana dependiente, a aquel legalmente reconocido como tal por el tutor

Tipo de contrato de trabajo

Es un acuerdo entre el trabajador y el empresario en virtud del cual el trabajador se compromete a prestar sus servicios de forma voluntaria, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del empresario, que se compromete al pago de una retribución. En el Perú existen dos tipos de modalidades según nuestra legislación y que se determinan por el tiempo de duración del contrato: Contrato de Trabajo a Tiempo Indeterminado y Contrato Sujeto a Modalidad.

Material Educativo

Están constituidos por todos los instrumentos de apoyo, herramientas y ayudas didácticas (guías, libros, materiales impresos, entre otros) que utilizarán los estudiantes para facilitar su aprendizaje en la carrera motivo de la beca.



FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO

FONDOEMPLEO